

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 115

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2021-5380** *Extracto de la Orden EDU/17/2021, de 7 de junio, por la que se convocan los premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2020/2021, en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 568726.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568726>)

Primero. Beneficiarios.

1. Podrá participar el alumnado matriculado en el curso escolar 2020/2021 en enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de centros docentes públicos o privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se encuentren desarrollando alguno de los proyectos establecidos en el artículo 3 de la orden de convocatoria.

Se establecen las siguientes categorías:

— Categoría A, para alumnado de ciclos formativos de Grado Medio: el proyecto consistirá en la confección de un plan de empresa completo de su familia profesional, desde el origen de la idea hasta el análisis de su viabilidad.

— Categoría B, para alumnado de ciclos formativos de Grado Superior: confección de un proyecto final de puesta en marcha de una idea de negocio emprendedora de su familia profesional o confección de un proyecto final de intraemprendimiento relacionado con la implementación de una innovación de productos/servicios, de procesos, organizacional y/o de marketing que pueda aplicarse a empresas, organismos y/o entidades público-privadas de su familia profesional.

2. No podrán tener la condición de beneficiarios quienes incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de los premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2020/2021, en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con los objetivos de fomentar la iniciativa emprendedora entre los alumnos de Formación Profesional del sistema educativo, impulsar sus ideas y proyectos, acercar el mundo empresarial a los centros educativos y premiar el esfuerzo y la innovación de alumnos y profesores.

Tercero. Bases reguladoras.

La Orden EDU/10/2021 establece las bases reguladoras para la concesión de premios del concurso de proyectos emprendedores en la Formación Profesional del sistema educativo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 10 de mayo de 2021, Boletín nº 88.

CVE-2021-5380

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 115

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica asciende a un importe global máximo de seis mil euros (6.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente extracto.

Santander, 7 de junio de 2021.

La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.

[2021/5380](#)